

da en caridad. P. Hay otra comunicacion? R. Que sí: v. gr. la que tienen los Fieles, que están en pecado mortal, entre sí, y con los Justos, la qual es comunicacion imperfecta, fundada en la Fé. P. Qué virtudes sobre naturales quedan en el pecador? R. Que la Fé y Esperanza, *ut facilius resurgat à peccato.*

P. Qué penas tienen los condenados? R. Dos: una de *daño*, y otra de *sentido*. La pena de *daño* consiste en carecer de la vista de Dios por una eternidad. La pena de *sentido* consiste, en las penas, dolores, y tormentos que padecen. Explico en parte la pena de *sentido* en las potencias espirituales de los condenados; y digo, que consiste en la continua molestia que padecen, consideran-

do, que habiendolos criado Dios criaturas tan perfectas, las pone sujetas, y aligadas á una criatura baxisima, qual es el fuego.

P. Qué diferencia hay entre las almas condenadas, y las que están en el Limbo? R. Que las condenadas tienen pena de *sentido*, y el gusano que les roe: Ah! que por nuestras culpas estamos condenados; pues bastantes auxilios nos dió Dios por medio de sus Predicadores! Pero las almas, que están en el Limbo, no tienen tal gusano. P. El alma racional es *ab æterno*? R. Que no; porque fue criada en tiempo: pero es eterna *à parte post*; quiere decir, que durará por toda una eternidad; pues es espiritual, é inmortal.

## TRATADO XX

### DE LA VIRTUD DE LA ESPERANZA.

*De qua S. Thom. 2. 2. à q. 17.*

§. I.

De la esencia, y obligacion de la Esperanza.

**P**Reg. *Quid est Spes?* R. *Vir-tus supernaturalis, qua speramus beatitudinem auxilio Dei consequendam.* La esperanza puede ser *habitual*, y *actual*. La *habitual* es un habito sobrenatural, que

infunde Dios en la voluntad, el qual la facilita para esperar en Dios. La *actual* es, el acto con que esperamos en Dios. De suerte, que por la virtud de la esperanza, sea *actual*, ó *habitual*, esperamos nuestra bienaventuranza, que es la posesion del mismo Dios, como nuestro sumo bien, en quanto es arduo y dificultoso, pero posible de conseguir, median-

dante los auxilios que su omnipotencia y misericordia nos conferirá para este fin.

Y así, tres condiciones se requieren de parte del objeto, para que lo pueda ser de la virtud de la esperanza: La *primera*, que sea bueno, y asequible, porque la esperanza es un deseo eficaz, que se termina á la prosecucion de un objeto conveniente, y posible de conseguir; por lo que no se puede dirigir á querer una cosa imposible y mala: y aun quando el objeto sea posible, si se sabe de cierto que no se conseguirá en la practica, no puede ser objeto de un deseo eficaz y serio, y por consiguiente ni de la esperanza. La *segunda* condicion que se requiere es, que sea ausente ó futuro, porque la esperanza no se termina á lo que ya se tiene ó posee; sino á lo que aún no goza todavía: *Quod enim videt quis, quid sperat?* (*ad Rom. 8.*) La *tercera*, que sea arduo y difícil de conseguir; porque así como no se teme el mal que está presente, y es inevitable, tampoco se espera el bien que es muy fácil de conseguir, y se tiene ya como en la mano; y en esto se distingue la esperanza del simple deseo, porque para aquella se requiere cierta elevacion del alma, como dice (*hic q. 25. art. 1.*) S. Thomas, ó cierto conato, con que intenta vencer las dificultades que se oponen á la consecucion de lo que espera: pero el deseo ineficaz se puede dar de un objeto que es fácil, y aun imposible de conseguir.

De donde se infiere lo primero, que el objeto material terminativo *primario* de la esperanza, es el mismo Dios en quanto es Sumo Bien, y en esto conviene con las otras virtudes Theologicas, que miran á Dios como objeto; pero se distingue de ellas, especialmente de la caridad, en quanto ésta se termina á Dios, como Sumo Bien que es en sí; pero la esperanza en quanto es nuestro sumo bien, que nos ha de beatificar. Infierese lo 2. que el objeto *motivo*, ó la razon formal *sub qua* de la esperanza, *est omnipotentia Dei valens conferre auxilia, et ejus misericordia parata ad ea conferenda, ut ejusmodi summum bonum, et arduum consequi possimus.* Y así, aun que sea dificultosa de conseguir la vida eterna, ó de llegar á poseer á Dios por la vision beatifica, y el amor fructivo, en quanto está de nuestra parte; esta dificultad se vence auxiliandonos Dios, para que pongamos los medios conducentes á la consecucion de este fin. Infierese lo 3. que el objeto material secundario de la esperanza, son todos los bienes sobrenaturales ausentes, y arduos que nos pueden conducir á la bienaventuranza, y se pueden conseguir por los Divinos auxilios; pues todos estos bienes los toca la esperanza, en quanto se ordenan á la consecucion del objeto principal y primario, como queda dicho.

Es-



Esto supuesto: P. En quiénes se halla la esperanza? R. En todos los fieles viadores, con tal que no tengan actualmente pecado de heregia, ni de desesperacion; porque ésta se opone *directè* á la esperanza; y la infidelidad *indirectè*, ó *fundamentaliter*; y así es incompatible con ellas la virtud de la esperanza. Hallase tambien en las Almas del Purgatorio, porque *adhuc sunt in via*, y tienen una confianza cierta de llegar á ver á Dios despues de estar suficientemente purgadas; pero no se halla, ni en los Bienaventurados, ni en los condenados. No en los primeros, porque les falta la fé, que es el fundamento de esta virtud, y porque ya poseen actualmente, y se gozan del bien que se puede esperar; no en los segundos, porque tambien les falta la fé, y porque están ciertos de su condenacion eterna, lo qual se opone á poder esperar la bienaventuranza, como un bien infinito para ellos.

Dirás, que los Bienaventurados pueden tener esperanza de la gloria del cuerpo, que no tienen. R. Que el principal objeto de la esperanza es la gloria del alma, á la qual como á su causa se sigue la del cuerpo, y esta es *minimum quidam* en comparacion de la del alma; y así los Bienaventurados que poseen ésta, no pueden mirar á aquella como cosa ardua, y difícil de conseguir, lo que era preciso para que fuese objeto de la esperanza. Verdad es, que de-

-11

sean la gloria al cuerpo, que consiste en los quatro dotes, pero este deseo no nace en ellos de la virtud de la esperanza que ya cesó con el gozo de su objeto; sino de la virtud de la caridad, que resplandece en ellos, y con que apetecen restituirse á sus cuerpos, y hacerlos participantes de su gloria: Vease S. Thom. (q. 18. art. 2. ad 4.) donde resuelve la question del modo dicho.

P. Hay precepto de esperar en Dios? R. Que sí, y es precepto Divino, como se colige de varios lugares de la Sagrada Escritura, especialmente del Salmo 4. *Sperate in Domino*, y de S. Pablo (1. ad Tim. 6.) donde dice: *Præcipe sperare in Deo vivo*. Por eso dice (tract. 7. in Joann.) S. Agust. *De fide quam multa mandata data sunt? Quam multa de spe?* P. La esperanza es necesaria *necessitate medii ad salutem*? R. Sí es necesaria *necessitate medii* á los adultos, como consta del Tridentino, (Sess. 6. cap. 6.) en donde entre los actos necesarios para la justificacion del pecador, refiere tambien el de la esperanza. P. Qué preceptos tiene la virtud de la esperanza? R. Uno afirmativo, y tres negativos. El afirmativo es, esperar en Dios; y los negativos son: no desesperar, no presumir, y no ser temerario. P. Qué obligan los preceptos negativos? R. *Semper, et pro semper*. P. Qué obliga el precepto afirmativo? R. Que obliga *per se in ingressu usus rationis; sæpe in anno: in articulo, vel pe-*

-12

*riculo mortis; et quando urget gravis tentatio contra spem, que aliter vinci non potest, nisi per actum spei;* y á los infieles adultos, luego que se les promulga la fé la primera vez. Vease lo dicho acerca de la obligacion de hacer actos de fé en el tratado antecedente §. Bullam Cene; y la Bula de la Cruzada no da facultad para ab-para una virtud que para otra, la misma necesidad de hacer sus actos quando obligan *per se, et per accidens*.

## §. II.

De los pecados, y vicios opuestos á la esperanza.

P. Reg. Qué pecados van contra la esperanza? R. Pecados de omision, y comision. Los pecados de omision consisten, en no hacer actos de esperanza en los tiempos en que estamos obligados por el precepto afirmativo. Los pecados de comision son desesperacion, presumpcion, y temeridad, los quales van contra los preceptos negativos.

P. Quid est desperatio? R. *Quidam motus voluntatis, quo peccator abjicit vitam æternam ex Divina Misericordia consequendam*. La desesperacion puede ser *heretical*, y no *heretical*. Será *heretical*, quando uno dixere: Son tantos mis pecados, que Dios no tiene poder para perdonarmelos; y será *no heretical*, quando dixere: Son tantos mis pecados, que Dios no me los perdonará, aunque tiene poder para perdonarlos. P. Qué

añade ser *heretical* la desesperacion? R. Que la *heretical* tiene dos pecados: uno contra la esperanza, y otro contra la fé; y si es *heretical mixta* de *interna*, y *externa*, tiene anexa excomunion mayor reservada al Papa *intra Bullam Cene*; y la Bula de la Cruzada no da facultad para absolver de ella, porque exceptua el pecado de heregia.

P. Quid est præsumptio? R. *Voluntio ultimi finis, solo auxilio Dei sine propriis meritis, vel solis propriis meritis sine auxilio Dei consequibilis*. P. La presumpcion es siempre *heretical*? R. Que esta presumpcion de que hablamos, siempre es *heretical*; porque consiste en juzgar que se puede salvar sin la ayuda de Dios, ó en que Dios le salvará, aunque viva, y muera mal, lo qual claramente es heregia. P. Quid est temeritas?

R. *Velle perseverare in peccato, relinquendo, et sperando penitentiam pro articulo mortis*; v. gr. vivamos mal en la mocedad, que en la vejez harémos penitencia. Este pecado no es *heretical*, quando en él no se niega artículo de fé.

Adviertase, que los pecados de desesperacion, presumpcion y temeridad no admiten parvidad de materia, así como no la admiten los pecados contra la fé; y por consiguiente siempre serán pecados mortales, si se cometen con plena advertencia; porque se hace en ellos grave injuria á los Atributos Divinos, á saber á la omnipotencia, bondad, y misericordia; aunque menor pecado es



la presumpcion, y temeridad, ó tentacion de Dios, que la desesperacion; porque es mas propio de Dios el perdonar las culpas, que el castigarlas. S. Thomas (2. 2. q. 21. art. 2.) Adviertase tambien de doctrina del mismo S. Doctor (hic q. 20. art. 4.) que la desesperacion proviene muchas veces de las pasiones de la luxuria, y de la pereza; de la luxuria en quanto arrastrado el pecador del deleyte carnal, le fastidian los bienes espirituales y eternos, y de consiguiente no los espera como bienes arduos, y futuros; de la pereza, en quanto causa una tristeza, y descaimiento del animo en el bien obrar, que viene á ser como un abandono del espíritu, y de las cosas á él concernientes, de donde resulta la desesperacion.

Y así el desear gozar para siempre de los bienes de este mundo, el preferir en la estimacion la fruicion cierta de sus deleytes á la consecucion incierta de los bienes eternos: el no aperecer estos, y el no querer morir jamas por desprecio de la vida eterna: todos estos afectos son pecados mortales; que se originan inmediatamente de la accedia, y remotamente de la luxuria: Lo que de-

berá tener presente el Confesor para saber curar las dichas pasiones, y vicios. Despues de haber tratado de la prosecucion del bien, que es el acto propio de la esperanza, venia bien explicar aqui la naturaleza, y especies del otro acto, que es el temor, ó la fuga del mal contrario á los bienes que se deben esperar; qual es la pena eterna, y el pecado en quanto es ofensa de Dios. Pero no lo permite la brevedad del asunto. Vease á S. Thomas, (hic quest. 19.) Tambien era muy conveniente dar una breve exposicion de la Oracion Dominical, ó del *Pater noster*; pues como dice S. Agustin (*Enchiridii*, cap. 14. n. 30.) se contiene en ella todo quanto debemos esperar; pero nos precisamos omitirla por la misma razon. El Cardenal Belarmino de *bonis Operibus in particulari* la explica con los SS. Padres. El erudito Berti (*lib. 23. de Theologicis discip. cap. 13.*) expone sus peticiones en el sentido literal segun la doctrina de los Sagrados Expositores; y Santa Teresa de Jesus tambien las explica admirablemente en el sentido espiritual, y místico, en el *Camino de perfeccion* desde el capítulo 30. en adelante.

TRATADO XXI  
DE LA CARIDAD.

De qua S. Thom. 2. 2. q. 23.

§. I.

De la esencia, y preceptos de la Caridad.

**P**Reg. *Quid est Charitas? R. Virtus supernaturalis, qua diligimus Deum propter se, et proximum propter Deum.* La caridad puede ser habitual, y actual. La habitual es un habito sobrenatural, que infunde Dios en la voluntad, el qual la facilita para amar á Dios propter se, y al proximo propter Deum. La actual es de hecho, et exercitè amar á Dios propter se, y al proximo propter Deum. De donde se infiere lo primero, que el objeto material primario, y terminativo de la caridad es Dios, y el secundario es el proximo; porque con el mismo habito de caridad, con que amamos á Dios por sí mismo, y sobre todas las cosas, nos debemos amar á nosotros, y al proximo por Dios. Y es la razon, porque la caridad es un amor de benevolencia, ó una perfecta amistad con Dios, y por el proximo serentiende toda criatura racional, y capaz de la Bienaventuranza, como los Angeles, los hombres, la humanidad de Christo, y el mismo que ama: pues todas estas criaturas perte-

necen de muy cerca, y con especialidad á Dios; atqui á la perfecta amistad corresponde no solamente amar primario al sugeto, con quien principalmente se contrahe, sino tambien secundario, et propter illum sus mismas cosas, que él ama, y quiere; luego si amamos á Dios por sí mismo, et primario, debemos amar tambien al proximo secundario, et propter Deum.

Se infiere lo 2. que el objeto formal, ó motivo de la caridad sobrenatural es el mismo Dios en quanto es en sí sumamente bueno, y perfecto, ó como otros dicen, *est summa bonitas Dei Auctoris gratie, cognita per fidem, præcisivè ab offensa.* Dixe *præcisivè ab offensa*, para distinguir la caridad de la contricion, pues esta mira á la bondad Divina, como ofendida, y aquella prescinde de tal respeto, especialmente en los bienaventurados. Dixe tambien, que la infinita bondad de Dios, segun lo que es en sí absolutamente, y digna de ser amada, es el motivo de la caridad; para distinguirla del amor de concupiscencia, y de la virtud de la esperanza, por las cuales solamente amamos á Dios en quanto es bueno para nosotros, y que nos pue-